

DIRECTIVA N.º 30 -2025-DGP-DRET/GOB.REG.

"Reconocimiento a docentes por el fortalecimiento de competencias en estudiantes de educación básica regular en las áreas de Comunicación, Matemática, Ciencia y Tecnología y Ciencias Sociales en estudiantes de segundo grado de secundaria y en las áreas de Comunicación y Matemática en estudiantes de 4to grado de primaria" - 2025

I. FINALIDAD

Establecer disposiciones para motivar y reconocer a los docentes del nivel de Educación Básica Regular que hayan fortalecido de manera significativa las competencias de los estudiantes en las áreas de Comunicación, Matemática, Ciencia y Tecnología y Ciencias Sociales, a partir de la implementación de estrategias didácticas innovadoras en el marco de su Plan de Mejora de los Aprendizajes, reflejadas en los resultados de las evaluaciones Pulso Regional 2025, y ENLA 2024 y 2025.

II. OBJETIVO

Reconocer y promover la labor pedagógica de los docentes que, mediante el uso de estrategias didácticas eficaces, hayan contribuido a la mejora de los aprendizajes de sus estudiantes, en base al diagnóstico inicial de la evaluación Pulso Regional:

- De segundo grado de educación secundaria en las áreas de Comunicación, Matemática, Ciencia y Tecnología y Ciencias Sociales – Evaluación Pulso Regional 2025
- De cuarto grado de educación primaria en la evaluación Pulso Regional 2025
- De cuarto grado de educación primaria en la evaluación ENLA 2024 y ENLA 2025.

III. BASE LEGAL

- 3.1 Constitución Política del Perú
- 3.2 Ley General de Educación N.º 28044
- 3.3 Ley de Reforma Magisterial N.º 29944
- 3.4 Resolución Ministerial N.º 0547-2012-ED, que aprueba los lineamientos del MBDD
- 3.5 Resolución de Secretaría General N.º 304-2014-MINEDU, que aprueba los Lineamientos del MBDD
- 3.6 Resolución Ministerial N.º 556-2024-MINEDU que Aprueba la Norma Técnica para el Año Escolar en las Instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica para el año 2025"
- 3.7 Resolución Directoral Regional N.º 000076 que aprueba las "Orientaciones y precisiones para el Desarrollo del Año Escolar 2025 en Instituciones y Programas Educativos de la Educación Básica de la Región Tacna"
- 3.8 Plan Anual de Trabajo de la Dirección de Gestión Pedagógica

IV. ALCANCE



La presente directiva está dirigida a todos los docentes del nivel primaria (4.º grado) y secundaria (2.º grado) de las instituciones educativas públicas del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Tacna.

V. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

5.1 Sobre la implementación pedagógica

Los docentes deberán elaborar y ejecutar estrategias didácticas contextualizadas, enfocadas en el desarrollo de competencias, en el marco del enfoque por competencias y la atención a la diversidad.

Las estrategias implementadas deben estar registradas y articuladas al Plan de Mejora de los Aprendizajes de la institución educativa.

5.2 Criterios para el reconocimiento principal

Se reconocerá a los siguientes docentes:

- Docentes de segundo grado de secundaria en las áreas de Comunicación, Matemática, Ciencia y Tecnología y Ciencias Sociales:

Que hayan demostrado una mejora significativa en los resultados de sus estudiantes en las evaluaciones Pulso Regional 2025.

Se seleccionarán los tres docentes con mejores resultados por cada área.

- Docentes de cuarto grado de primaria que hayan demostrado una mejora significativa en los resultados de sus estudiantes en las evaluaciones Pulso Regional 2025 (matemática y comunicación).

- Docentes de cuarto grado de primaria:

Que hayan obtenido los mejores resultados en la Evaluación Nacional de Logros de Aprendizaje (ENLA 2024 - 2025) en las áreas de Comunicación y Matemática.

5.3 Premios y distinciones

5.3.1. Los docentes seleccionados recibirán como premio:

Orden de mérito	Reconocimiento material
Primer lugar	Laptop
Segundo lugar	Tablet
Tercer lugar	Parlante portátil

5.3.2. Además, todos los docentes reconocidos recibirán una Resolución Directoral Regional de Felicitación y una medalla de reconocimiento.

La ceremonia de premiación se realizará en un evento público institucional, en el marco del Día del Logro u otra fecha relevante.

5.4 Reconocimiento adicional por mejora de aprendizajes

Se otorgará una Resolución Directoral Regional de Reconocimiento a todos los docentes que, en la evaluación Pulso Regional 2025, logren una mejora de al menos 30% en los resultados de sus estudiantes, en comparación con la evaluación diagnóstica aplicada al inicio del año escolar.



Este reconocimiento tiene como objetivo valorar el esfuerzo sostenido por cerrar brechas de aprendizaje a través de estrategias pedagógicas eficaces, contextualizadas y orientadas a resultados.

5.5 Comité evaluador

La Dirección de Gestión Pedagógica conformará un Comité Evaluador Regional que tendrán como función:

- Analizar los resultados de las evaluaciones y verificar el cumplimiento de los criterios establecidos.
- Validar las evidencias pedagógicas que respalden el progreso y las buenas prácticas docentes.
- Elaborar el informe final con la lista de docentes seleccionados para reconocimiento.

VI. DISPOSICIONES FINALES

- 6.1. La Dirección Regional reconocerá a los docentes que logren mejores aprendizajes en los estudiantes, en el marco de la evaluación regional Pulso Regional.
- 6.2. Las UGEL deberán difundir esta directiva, garantizar su cumplimiento y acompañar el monitoreo del desarrollo de las estrategias pedagógicas propuestas en los Planes de Mejora.
- 6.3. Cualquier situación no prevista será resuelta por la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRE Tacna.

Tacna, junio 2025



Resolución Directoral Regional N°001569

Tacna, 03 JUL 2025

Vistos, el Informe N° 0094-2025-EESLT-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA y demás normas técnicas que la sustentan;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Tacna, planificar, ejecutar y evaluar las políticas y planes regionales en materia de educación, deporte, recreación, arte, investigación, innovación y cultura, en concordancia con las políticas nacionales de Educación;

Que, según LEY N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial, indica en su Artículo 42. Premios y estímulos, El Ministerio de Educación, y los gobiernos regionales y gobiernos locales, según corresponda mediante resolución de la autoridad competente, reconocen el sobresaliente ejercicio de la función docente o directiva (...);

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 556-2024-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica para el Año Escolar en las Instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica para el año 2025", en el numeral 5.2.5 Promover el fortalecimiento continuo del personal docente. Los cambios planteados por el Siglo XXI demandan nuevos desafíos a la práctica pedagógica volviendo necesaria su renovación, fortalecimiento y actualización para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje del estudiante en respuesta a las nuevas formas de aprender. (...);

Que, la Resolución Directoral Regional N° 00076 aprueba los "Orientaciones y precisiones para el Desarrollo del Año Escolar 2025 en Instituciones y Programas Educativos de la Educación Básica de la Región Tacna" de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Tacna, establece las acciones para el desarrollo de competencias para el año escolar;

Que, según Informe N°0094-2025-EESLT/DGP-DRET/GOB.REG.TACNA; se concluye que es importante y necesaria, la aprobación de la Directiva, denominada "RECONOCIMIENTO A DOCENTES POR EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS EN ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LAS ÁREAS DE COMUNICACIÓN, MATEMÁTICA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y CIENCIAS SOCIALES EN ESTUDIANTES DE SEGUNDO GRADO DE SECUNDARIA Y EN LAS ÁREAS DE COMUNICACIÓN Y MATEMÁTICA EN ESTUDIANTES DE 4TO GRADO DE PRIMARIA" - 2025, con el objetivo de Reconocer y promover la labor pedagógica de los docentes que, mediante el uso de estrategias didácticas eficaces, hayan contribuido a la mejora de los aprendizajes de sus estudiantes, en base al diagnóstico inicial de la evaluación Pulso Regional;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044 Ley General de Educación y su Reglamento D.S. N° 011-2012, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su reglamento D.S. N.° 004-2013-ED, el D.S. N.° 015-2002-ED, Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N.° 003-2025-GR/GOB.REG.TACNA;



Handwritten signature of the Director Regional de Educación de Tacna.

2505 JUL 2025
Circular stamp of the Regional Directorate of Education (DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN) with the text 'DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN' and 'TACNA'.



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES 2018-2027"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
"Año del Centenario de la reincorporación de la provincia de Tarata al Perú"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, la Directiva N.º 30-2025-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA, denominada "RECONOCIMIENTO A DOCENTES POR EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS EN ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LAS ÁREAS DE COMUNICACIÓN, MATEMÁTICA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y CIENCIAS SOCIALES EN ESTUDIANTES DE SEGUNDO GRADO DE SECUNDARIA Y EN LAS ÁREAS DE COMUNICACIÓN Y MATEMÁTICA EN ESTUDIANTES DE 4TO GRADO DE PRIMARIA" - 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** el cumplimiento de la Directiva N.º 30-2025-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA, denominada "RECONOCIMIENTO A DOCENTES POR EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS EN ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LAS ÁREAS DE COMUNICACIÓN, MATEMÁTICA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y CIENCIAS SOCIALES EN ESTUDIANTES DE SEGUNDO GRADO DE SECUNDARIA Y EN LAS ÁREAS DE COMUNICACIÓN Y MATEMÁTICA EN ESTUDIANTES DE 4TO GRADO DE PRIMARIA" - 2025.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER** la publicación de la presente Resolución y sus anexos en el portal de DRET, así como su difusión a través de las UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre Grohmann.

ARTÍCULO CUARTO. - **NOTIFICAR** la presente resolución a la Dirección de Gestión Pedagógica, así como la Unidad Funcional de trámite documentario para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
ORIGINAL FIRMADO
PROFESOR YURI ALFREDO MEJÍA TANG
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
- TACNA -

YAMT/DRET
LELLS/DGP
EYCM/EESLT

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
TACNA
Hago llegar a Ud. La Presente Resolución
para su conocimiento y fines

Tacna,

03 JUL 2025



DULIO ADUARE BERNABE
EST. DE UNIDAD ADMINISTRATIVA ARCHIVO